

“2025 - Cuadragésimo aniversario de la ratificación de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes por la República Argentina”



COMITÉ NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN
DE LA TORTURA



ORDEN DE COMPRA	AÑO	FECHA
PRORROGA OC N° 23	2025	21/07/2026

**COMITÉ NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA
TORTURA**

DIRECCIÓN DE COMPRAS

CUIT: 30-71602699-6

Domicilio: Paraná 341 - primer piso - CABA

Correo electrónico: coordinacion@cnpt.gob.ar

Unidad Requirente: Dirección de Coordinación Operativa

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Monto

Número: 13/2025

Expediente: EX-2026-00009365- -CNPT-SE#CNPT

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

PRORROGA de la contratación para la suscripción de las licencias de Zoom para el Comité Nacional para la Prevención de la Tortura, por el plazo de DOCE (12) meses.

ACTO DE ADJUDICACIÓN:

Disposición N° DISPO-2026-72-E-CNPT-DGA#CNPT.



COMITÉ NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN
DE LA TORTURA



ORDEN DE COMPRA

DATOS DEL ADJUDICATARIO		
Señores:	ICAP S.A.	
CUIT: 30-50382598-4	Domicilio	Av. Diaz Vélez N° 3531 (CABA)
Teléfono	Mail	licitaciones@icap.com.ar ebarrantes@icap.com.ar
48653755		

Renglón	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario c/ IVA incluido	Precio Total c/IVA incluido
1	PRORROGA del servicio de provisión de licencias Zoom business. Hasta 300 participantes. Duración: DOCE (12) meses	Unidad	10	USD 375,10	USD 3.751,00
2	PRORROGA del servicio de provisión de licencias Zoom Webinar 500 – Annually. Licencia para Video Webinar. Hasta 500 participantes. Duración: DOCE (12) meses.	Unidad	1	USD 1.176,12	USD 1.176,12

TOTAL: DOLARES ESTADOUNIDENSES CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE CON DOCE CENTAVOS DE DÓLAR (USD 4.927,12).



COMITÉ NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN
DE LA TORTURA



CONDICIÓN GENERAL:

En un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas (ANEXO II) y a su oferta presentada en la contratación de referencia.

PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN

Vigencia Contractual: La duración de las Licencias será por el plazo de DOCE (12) meses, contados a partir del perfeccionamiento del contrato mediante la activación de las respectivas Licencias. Dicha Activación deberá encontrarse operativa dentro de las 72hs de perfeccionada la Orden de Compra y su entrega será virtual, en correo electrónico institucional coordinacion@cnpt.gob.ar

Activación Licencias: del 25/07/2027 al 24/07/2028.

Contacto: coordinacion@cnpt.gob.ar

FORMA DE PAGO:

Forma de pago

Se prevé un pago único total por toda la vigencia del servicio una vez iniciado el mismo, para lo cual se realizará una recepción definitiva inicial. La factura deberá ser presentada una vez recibida la conformidad de la recepción definitiva inicial. El pago de la factura operará dentro de los VEINTE (20) días corridos, en los términos de los artículos 73 y 74 del Reglamento aprobado por Resolución CNPT N° 36/23.

A tener en cuenta: Es requisito indispensable para el cobro de los importes a percibir, que el adjudicatario presente ante la Dirección de Administración (Tesorería), sita en Paraná N° 341 – primer piso – CABA o por medio electrónico declarado en **la oferta la certificación de CBU emitida por la entidad bancaria** en la cual se encuentre radicada su cuenta. Previo al pago, se procederá a verificar la existencia o no de incumplimientos en sus obligaciones impositivas y/o previsionales, de acuerdo al procedimiento dictado por la AFIP en su Resolución N° 4164/2017. Se podrá corroborar el estado de deudas en el PORTAL DE CLAVE FISCAL de la AFIP (actual ARCA), servicio "SISTEMA DE CUENTAS TRIBUTARIAS", sección CUENTA CORRIENTE/DETALLE DE DEUDA CONSOLIDADA, seleccionando el trámite "CONSULTA DEUDA PROVEEDORES DEL ESTADO".

Facturación

A los efectos tributarios, y atento a la condición de IVA EXENTO que reviste el COMITÉ NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA, se deberá considerar al organismo como IVA EXENTO. Las facturas a presentarse serán C o B, debiéndose emitir las mismas en cabeza de la COMITÉ NACIONAL

“2025 - Cuadragésimo aniversario de la ratificación de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes por la República Argentina”



COMITÉ NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN
DE LA TORTURA



PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA - Clave única de identificación Tributaria (C.U.I.T) N°: 30-71602699-6.

Las facturas deberán contener los requisitos establecidos en el artículo 73 del Reglamento aprobado por Resolución N° 36/23. En cada factura constará como mínimo: a) Número y fecha de la orden de compra o contrato al que corresponde; b) Número de los remitos de entrega; c) Número, especificación e importe de cada renglón facturado; d) Importe total bruto de la factura; e) Monto y tipo de los descuentos si correspondiera; f) Importe neto de la factura.

La factura que habilitará el pago de la forma prevista en el párrafo anterior deberá remitirse al correo electrónico contabilidad@cnpt.gob.ar

Cotización en moneda extranjera y pago en moneda nacional: cuando la contratación prevea que la cotización puede efectuarse en moneda extranjera, el monto del desembolso para el pago correspondiente se calculará tomando en cuenta el tipo de cambio vendedor del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA (divisa) vigente al día hábil anterior al momento de librar la orden de pago. Una vez fijada dicha fecha, el Comité Nacional para la Prevención de la Tortura notificará la misma al proveedor para que este emita el documento (Nota de Debito/Nota de crédito) que respalde la diferencia de cambio a abonar. Se comunica que esto es requisito excluyente para poder realizar el desembolso.



República Argentina - Comité Nacional para la Prevención de la Tortura
40 años de la ratificación de la Convención contra la Tortura por la República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Orden de Compra

Número:

Referencia: PRORROGA ORDEN DE COMPRA N 23-2025 -ICAP SA - LICENCIAS ZOOM

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.